



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

**5896<sup>a</sup>** sesión

Jueves 22 de mayo de 2008, a las 15.55 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sir John Sawers . . . . .	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Bélgica . . . . .	Sr. Dhaene
	Burkina Faso . . . . .	Sr. Kafando
	China . . . . .	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica . . . . .	Sr. Weisleder
	Croacia . . . . .	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Wolff
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Dolgov
	Francia . . . . .	Sr. de Rivière
	Indonesia . . . . .	Sr. Natalegawa
	Italia . . . . .	Sr. Spatafora
	Jamahiriyá Árabe Libia . . . . .	Sr. Mubarak
	Panamá . . . . .	Sr. De Vengoechea
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Kumalo
	Viet Nam . . . . .	Sr. Hoang Chi Trung

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 15.55 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en el Oriente Medio**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Salam (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad felicita a los dirigentes y al pueblo del Líbano y acoge con beneplácito y apoya firmemente el acuerdo alcanzado en Doha, el 21 de mayo, bajo los auspicios de la Liga de los Estados Árabes, que constituye un paso esencial hacia la solución de la actual crisis, el retorno al normal funcionamiento de las instituciones democráticas libanesas y el restablecimiento completo de la unidad y la estabilidad del Líbano.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos realizados por la Liga de los Estados Árabes, en particular por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores, bajo el liderazgo del

Emir del Estado de Qatar, Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani; el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, Jeque Hamad bin Jassim bin Jabr Al-Thani, y el Secretario General, Sr. Amr Moussa, para ayudar a los dirigentes libaneses a alcanzar un acuerdo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el acuerdo de elegir a un Presidente de la República, establecer un gabinete de unidad nacional y examinar la cuestión de la ley electoral libanesa, de conformidad con la iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, así como la decisión de continuar el diálogo nacional sobre la forma de reforzar la autoridad del Estado en todo su territorio, de manera de garantizar la soberanía y la seguridad del Estado y del pueblo del Líbano. También acoge con beneplácito el acuerdo de prohibir el recurso a las armas y la violencia como medio de solucionar controversias, independientemente de su naturaleza y bajo ninguna circunstancia.

El Consejo de Seguridad exhorta a que se aplique este acuerdo en su totalidad, con arreglo a la Iniciativa de la Liga de los Estados Árabes, y de conformidad con el Acuerdo de Taif y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en el Líbano.

El Consejo de Seguridad reafirma su firme apoyo a la integridad territorial, la soberanía, la unidad y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano en todo el territorio libanés.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/17.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 16.00 horas.*